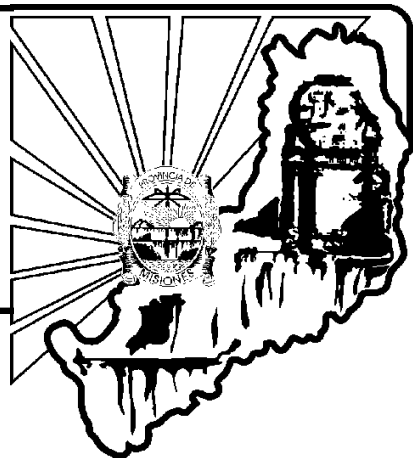
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.11.11 07:10:44 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16713 POSADAS, MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1223, 1225, 1228, 1229 y 1230..... Pág. 2 y 3.
Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 529/2026 TC..... Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Puerto Esperanza:
Ordenanza N° 30;
Decreto N° 33..... Pág. 4 a 8.
Expedientes a Sentencia: Pág. 8 a 11.
Sociedades:..... Pág. 12 y 13.
Edictos:..... Pág. 14 a 22.
Subastas: Pág. 22.
Convocatorias:..... Pág. 23 a 26.
Licitaciones:..... Pág. 26 y 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1223

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de $ 111.871.759,76 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCINETOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100), a favor de la firma "MIJLTISERVI S.R.L.", CUIT N° 30-68324807-6, por la adquisición de 3.352 (tres mil trescientos cincuenta y dos) módulos alimenticios Sin TACC, durante el mes de Octubre de 2025, conforme remito "R" N° 00001-00032370 y Acta de Recepción N° 61/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Apoyo Alimentario. -

DECRETO N° 1225

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 137.700.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100), a la firma "MISIOCORP" CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 9.000 (nueve mil) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social, conforme Factura "B" N° 00003-00002116 y Acta de Recepción N° 636/2025, correspondiente al mes de Noviembre de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1228

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 21.493.505,00 (PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con CUIT N° 30-71589273-8, por la adquisición. de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) kgs. de pan mignon, durante el mes de Enero de 2026, entregados en los depósitos y las cocinas centralizadas pertenecientes a este ministerio, en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00001-00000609/610 y Acta de Recepción N° 18/2026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el articulo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1229

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 13.679.493,36 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 36/100), por la adquisición de 960 (novecientos sesenta) kg. de cárnicos, 24 (veinticuatro) cajas de 20 (veinte) kg. de pollos, y 480 (cuatrocientos ochenta) kg. pan mignon, fueron entregados en los Espacios de Primera Infancia (EPI) pertenecientes a la Subsecretaria de Primera Infancia, durante el mes de Diciembre 2025, conforme se detalla a continuación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Firma	Comprobante	Acta	Monto
Panificados	Logística y Comercialización Andresito S.R.L.	Factura "B" N°00001-00003326	702/2025	$ 1.200.000,00
Cámicos y Pollos	Misiocorp S.R.L.	"R" N° 0001-00000603	697/2025	$12.479.493,36
TOTAL				$13.679.493,36

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Transferencias de la Unidad.-

DECRETO N° 1230

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 206.118.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100), a favor del proveedor CONSULTORA CATARATAS S.A. con CUIT N° 30-71023261-6, por la adquisición de 13.200 (trece mil doscientos) módulos alimentarios, entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Centro de la Provincia de Misiones, durante el mes de Noviembre de 2025, conforme Factura "B" N° 00004-00000458 y Acta de Recepción N° 643/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 529/2026 TC

POSADAS, 05 de Noviembre de 2026.-
Y VISTOS: Los autos caratulados: "Expediente N° 1757/2026 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - FERIA DE VERANO 2027"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N° 1, se establece que este Organismo adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones para el Poder Judicial;
QUE, el mencionado Tribunal fijó por Acordada N° 127/26 la Feria Judicial de verano de 2027, la que comprenderá el período del 26 de Diciembre de 2026 al 31 de Enero de 2027, ambas fechas inclusive;
QUE, en cumplimiento con el procedimiento dispuesto, interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;
QUE, asimismo, toman conocimiento las vocalías por su orden y obra vista previa de la fiscalía superior, en los términos del Artículo 8° de la Ley I - N° 3;
QUE, también interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Artículo 15° de la Ley I - Nº 3;
QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Enero 2027;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la Feria Judicial verano 2027 fijada por Acordada N° 127/26 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Misiones, la que comprenderá el período del 26 de Diciembre de 2026 al 31 de Enero de 2027, ambas fechas inclusive, en el marco del Artículo 1° de la Resolución II - N° 1 y FIJAR el horario durante el período de feria de 08:00 hs. a 11:00 hs.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos a los fines de las comunicaciones que correspondan. Por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa publíquese en la página web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO – Paprocki – Machado – Esau

PS138598 V16713

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

ORDENANZA N° 30

PUERTO ESPERANZA, Mnes., 08 de Octubre de 2026.-

VISTO: EL dictamen de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación en HP057/2026. Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo. Tema: Régimen especial para las motocicletas, ciclomotores y demás moto vehículos que circulen o sean utilizados con escapes libres, adulterados, ineficaces o con dispositivos destinados a producir explosiones, detonaciones o contra explosiones. (M.E. N° 241/2026).

La Constitución Nacional; la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias; la Ley Provincial XVIII - N° 29, mediante la cual la Provincia de Misiones adhiere a las Leyes Nacionales N°s. 24.449 y 26.363; la Ordenanza Municipal N° 23/2026; y los Artículos 61° Inciso c), 62°, 63°, 120°, 121° Incisos 6 Apartados i) y s), 10 Apartado d) y 14°, 196° Incisos 2), 24) y 25), y 237°, 245°, 250°, 251° y 252° de la Carta Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la circulación de motocicletas, ciclomotores y demás motovehículos con escapes libres, silenciadores suprimidos o ineficaces, dispositivos adulterados o mecanismos destinados a generar contraexplosiones provoca contaminación sonora, altera la tranquilidad pública y afecta especialmente a personas mayores, niños, personas con trastornos del espectro autista, personas enfermas y animales;

QUE, la Carta Orgánica Municipal reconoce la calidad sonora del ambiente, declara de orden público las acciones, prohibiciones y sanciones destinadas a su protección, y atribuye al Municipio competencia originaria en materia de tránsito, seguridad vial, ambiente y control de la polución ambiental;

QUE, el Artículo 121° Inciso 10 Apartado d) de la Carta Orgánica autoriza expresamente al Municipio a disponer decomisos y secuestros frente a las transgresiones de las obligaciones establecidas por ordenanza;

QUE, la Ley Nacional N° 24.449 exige que los automotores respeten los límites de emisión de ruidos, prohíbe circular con vehículos que emitan ruidos contaminantes por encima de los límites reglamentarios y califica como grave la infracción que afecta al ambiente por contaminación;

QUE, los escapes libres, adulterados y los sistemas de corte de encendido, limitación de revoluciones, bypass u otros mecanismos deliberadamente incorporados para producir detonaciones o contraexplosiones no constituyen una deficiencia accidental, sino una modificación consciente del rodado destinada a generar ruido nocivo o molesto;

QUE, el Municipio de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, viene implementando una política sostenida contra los motovehículos ruidosos y, mediante la Ordenanza N° 10.404/2022, prohibió la circulación con escapes libres, no originales, modificados o aptos para producir contraexplosiones, estableciendo el secuestro del vehículo, el decomiso y la destrucción de los escapes antirreglamentarios;

QUE, según los resultados públicamente informados sobre la aplicación de dicha política, el operativo realizado en diciembre de 2024 y la posterior compactación de los motovehículos secuestrados lograron que las reuniones ruidosas que afectaban al parque San Martín dejaran de constituir un problema durante aproximadamente un año y medio,

mientras que episodios posteriores se presentaron en otros sectores con menor intensidad, experiencia que evidencia la eficacia preventiva y disuasoria de medidas firmes y sostenidas;
QUE, la Ordenanza Municipal N° 23/2026 regula actualmente la circulación y utilización de vehículos con escapes o dispositivos antirreglamentarios y contempla, para propietarios y conductores, multas, retención preventiva, decomiso del elemento infractor, regularización y posterior restitución del rodado; soluciones que, respecto de las motocicletas, ciclomotores y demás motovehículos alcanzados por la presente, resultan incompatibles con la sanción única de decomiso definitivo y destrucción total que aquí se establece;
QUE, corresponde disponer una derogación parcial y expresa de esas previsiones para asegurar certeza jurídica y evitar toda posibilidad de pago, sustitución del escape o restitución del motovehículo, manteniendo vigentes las normas de la Ordenanza N° 23/2026 aplicables a automóviles y demás vehículos no comprendidos en la presente, así como su régimen de control y sanción de comercios, talleres y establecimientos;
QUE, por su entidad y por la deliberada afectación de la convivencia y del ambiente, corresponde establecer una sanción real, inmediata en su faz cautelar y definitiva una vez firme la sentencia, que impida que el mismo vehículo vuelva a ser utilizado para reiterar la conducta;
QUE, la sanción debe ser impuesta exclusivamente por el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas, mediante sentencia fundada, con pleno respeto del derecho de defensa, del debido proceso y de los recursos judiciales con efecto suspensivo previstos en los Artículos 245° y 252° de la Carta Orgánica Municipal;
QUE, el Artículo 251° de la Carta Orgánica Municipal dispone que el Código Municipal de Faltas y sus modificaciones deben ser aprobados con el voto de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante;
QUE, en consecuencia, resulta procedente tipificar la conducta como falta muy grave y establecer como sanción única, principal y no sustituible el decomiso definitivo y la posterior destrucción total del motovehículo, sin posibilidad de pago voluntario, multa sustitutiva, reparación o cambio posterior del escape para obtener su restitución;
QUE, conforme lo establece el Artículo 195° Inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal este Honorable Concejo Deliberante es competente para actuar en consecuencia;
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO ESPERANZA, PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir y sancionar la contaminación sonora y las conductas que afectan la seguridad vial, la salud, el descanso y la convivencia comunitaria, mediante la prohibición, retención preventiva, decomiso y destrucción de motocicletas, ciclomotores y demás motovehículos que circulen o sean utilizados en la vía pública con escapes libres, adulterados, ineficaces o con sistemas destinados a producir contraexplosiones.-
ARTÍCULO 2°.- PROHIBICIÓN. Prohíbese en todo el ejido municipal la circulación, conducción, puesta en marcha, aceleración, prueba, estacionamiento con el motor encendido o utilización en la vía pública de motocicletas, ciclomotores y demás motovehículos que:
a) Carezcan de silenciador o posean escape libre;
b) Tengan el sistema de escape original suprimido, perforado, abierto, recortado, reemplazado, modificado o adulterado de modo que incremente la emisión sonora;
c) Posean silenciadores ineficaces, móviles, regulables, removibles o con mecanismos de apertura, cierre, derivación o bypass que permitan alterar voluntariamente el nivel de ruido;
d) Cuenten con dispositivos, instalaciones, modificaciones electrónicas o mecánicas, cortes de encendido, limitadores de revoluciones o cualquier otro sistema destinado o apto para producir explosiones, detonaciones o contraexplosiones; o,
e) Emitan ruidos nocivos, molestos, estridentes, explosivos o manifiestamente superiores a los normales del modelo, aun cuando no pueda determinarse de inmediato el mecanismo que los genera.-
ARTÍCULO 3°.- DEFINICIONES Y COMPROBACIÓN. A los fines de esta Ordenanza, se entiende por escape adulterado toda modificación, sustitución, supresión o alteración del sistema original u homologado que aumente las emisiones sonoras. La infracción podrá comprobarse mediante inspección visual o mecánica, registro fotográfico o audiovisual, prueba de funcionamiento, informe técnico o medición con instrumental homologado. La constatación de ausencia de silenciador, alteración material visible o producción deliberada de contraexplosiones será suficiente para disponer la retención preventiva, sin que resulte indispensable la medición de decibeles en el lugar del procedimiento.-
ARTÍCULO 4°.- CALIFICACIÓN. Las conductas previstas en el artículo 2° constituyen faltas muy graves contra la

seguridad vial, el ambiente y la convivencia comunitaria.-
ARTÍCULO 5°.- RETENCIÓN PREVENTIVA OBLIGATORIA. Verificada cualquiera de las conductas prohibidas, la autoridad municipal de tránsito o de comprobación deberá disponer la inmediata retención preventiva del motovehículo y su traslado al depósito municipal. La retención comprende el rodado completo y el dispositivo infractor, y se mantendrá hasta que exista resolución definitiva. La autoridad actuante dará intervención inmediata al Juzgado Municipal Administrativo de Faltas.-
ARTÍCULO 6°.- ACTA DE COMPROBACIÓN. El acta deberá individualizar, en cuanto resulte posible:
1) Fecha, hora y lugar del procedimiento;
2) Identidad del conductor y, si se encontrare presente, del titular o tenedor;
3) Marca, modelo, dominio, color y números identificatorios de motor y cuadro o chasis;
4) Descripción precisa de la alteración o del mecanismo constatado y de los ruidos producidos;
5) Medios de prueba obtenidos, con incorporación de fotografías o registros audiovisuales cuando sea posible;
6) Lugar de depósito y estado general del rodado; y,
7) Firma e identificación de los agentes intervinientes y entrega de copia al presunto infractor o constancia de su negativa, ausencia o fuga.-
ARTÍCULO 7°.- REMISIÓN. Las actuaciones y el motovehículo retenido serán puestos a disposición del Juzgado Municipal Administrativo de Faltas dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de concluido el procedimiento, salvo imposibilidad material debidamente documentada.-
ARTÍCULO 8°.- SANCIÓN ÚNICA. Comprobada la infracción, el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas impondrá como sanción única, principal y obligatoria el DECOMISO DEFINITIVO DEL MOTOVEHÍCULO COMPLETO y ordenará su DESTRUCCIÓN TOTAL, cualquiera sea su cilindrada, valor, antigüedad o estado de conservación. La sanción alcanza al cuadro o chasis, motor, sistema de escape y restantes partes integrantes del rodado.-
ARTÍCULO 9°.- INEXISTENCIA DE PAGO O SUSTITUCIÓN. La infracción prevista en esta Ordenanza no admite pago voluntario, multa sustitutiva, conmutación por tareas comunitarias, reparación del escape, colocación de un sistema reglamentario, regularización técnica posterior ni ninguna otra modalidad que permita recuperar o retirar el motovehículo. Tales actos no extinguen la acción ni modifican el destino de decomiso y destrucción establecido en el artículo anterior.-
ARTÍCULO 10°.- DEBIDO PROCESO. Antes de resolver, el Juzgado garantizará la citación del conductor y del titular registral, la vista de las actuaciones, el descargo, la producción de prueba y el dictado de sentencia fundada, conforme al Código Municipal de Procedimientos de Faltas, la Carta Orgánica Municipal y las normas supletorias aplicables. La incomparecencia del debidamente citado no impedirá la prosecución del trámite y el dictado de sentencia.-
ARTÍCULO 11°.- TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS. El decomiso procederá aun cuando el conductor no coincida con el titular registral, siempre que este último haya sido debidamente citado. No se ordenará la destrucción cuando se acredite que, con anterioridad al hecho, el motovehículo había sido objeto de denuncia de robo, hurto, estafa, retención indebida u otro desapoderamiento ilegítimo, o cuando exista una orden judicial vigente que impida disponer del bien. La mera alegación de venta, préstamo, cesión o desconocimiento del uso no será suficiente sin respaldo documental fehaciente anterior a la infracción.-
ARTÍCULO 12°.- INFORMES PREVIOS. Recibidas las actuaciones, el Juzgado solicitará los informes necesarios al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a la Policía de la Provincia de Misiones y, cuando corresponda, a las autoridades judiciales, a fin de verificar titularidad, gravámenes, pedidos de secuestro, denuncias de sustracción y demás impedimentos. La existencia de una medida judicial será comunicada de inmediato a la autoridad que la dispuso, manteniéndose el rodado bajo custodia hasta recibir instrucciones.-
ARTÍCULO 13°.- FIRMEZA. La destrucción sólo podrá ejecutarse cuando la sentencia de decomiso se encuentre firme y consentida y hayan vencido los plazos para interponer los recursos administrativos o judiciales procedentes, o exista resolución judicial firme que confirme la sanción. Todo recurso tendrá el efecto suspensivo previsto en la Carta Orgánica Municipal.-
ARTÍCULO 14°.- PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN. Cumplidos los recaudos del artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará la destrucción mediante aplastamiento, compactación, trituración u otro método que torne definitivamente imposible la circulación y reutilización del motovehículo. Previamente deberá realizarse:
a) La individualización final y registro fotográfico o audiovisual del rodado;
b) La descontaminación, extracción y disposición segura de combustibles, aceites, baterías y demás fluidos o componentes peligrosos;

c) La comunicación y tramitación de la baja registral ante los organismos competentes; y,
d) La confección del acta de destrucción, con identificación del expediente, sentencia, rodado, método empleado, fecha, lugar y funcionarios presentes.-
ARTÍCULO 15°.- DESTINO DE LA CHATARRA. El material resultante será dispuesto o enajenado como chatarra conforme a la normativa ambiental, patrimonial y registral aplicable. El producido neto que eventualmente se obtenga tendrá afectación específica a programas municipales de seguridad vial, control de tránsito y protección ambiental.-
ARTÍCULO 16°.- GASTOS. Los gastos de traslado, depósito, custodia, descontaminación, baja registral y destrucción serán a cargo solidario del infractor y del titular registral, salvo el supuesto de desapoderamiento ilegítimo acreditado previsto en el Artículo 11°. Su cobro podrá perseguirse por la vía correspondiente y no suspenderá la destrucción una vez firme la sanción.-
ARTÍCULO 17°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas de Tránsito, Inspección General y Ambiente, será autoridad de aplicación y ejecución, sin perjuicio de la competencia exclusiva del Juzgado Municipal Administrativo de Faltas para juzgar la infracción e imponer el decomiso.-
ARTÍCULO 18°.- CONVENIOS Y COLABORACIÓN. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios y requerir colaboración de la Policía de la Provincia de Misiones, organismos provinciales y nacionales, registros seccionales y entidades habilitadas para la constatación, traslado, guarda, descontaminación, baja, compactación y disposición final de los motovehículos.-
ARTÍCULO 19°.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos operativos de la presente dentro de los treinta (30) días corridos de su promulgación, sin alterar la sanción única establecida en los Artículos 8° y 9° ni introducir mecanismos de restitución del motovehículo.-
ARTÍCULO 20°.- DIFUSIÓN Y VIGENCIA. La presente entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos de su publicación. Durante dicho plazo el Departamento Ejecutivo realizará una campaña intensiva de difusión y prevención, con especial información sobre la retención obligatoria y la sanción de decomiso y destrucción total.-
ARTÍCULO 21°.- DEROGACIÓN PARCIAL EXPRESA. Deróganse, exclusivamente respecto de las motocicletas, ciclomotores y demás motovehículos comprendidos en la presente Ordenanza, los Artículos 7°, 8°, 10° y 11° y el Inciso d) del Artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 23/2026. Deróganse asimismo las disposiciones de su Artículo 12° en cuanto pudieran autorizar, para las infracciones reguladas por la presente, el decomiso o destrucción aislada del escape, dispositivo o elemento antirreglamentario, o su eventual restitución, en sustitución del decomiso definitivo y destrucción total del motovehículo.-
ARTÍCULO 22°.- VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES NO DEROGADAS. Los Artículos 7°, 8°, 10° y 11° y el Inciso d) del Artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 23/2026 conservarán su vigencia respecto de automóviles, camionetas y demás vehículos no comprendidos en la presente. El Artículo 12° de dicha Ordenanza conservará su vigencia respecto de los elementos decomisados en procedimientos contra comercios, talleres y establecimientos alcanzados por sus Artículos 2° a 6° y 9°. Las restantes disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 23/2026 mantienen plena vigencia.-
ARTÍCULO 23°.- INCORPORACIÓN NORMATIVA. Incorpórase la falta y la sanción previstas en esta Ordenanza al Código Municipal de Faltas y al Código Municipal de Procedimientos de Faltas, en lo que corresponda. La presente reviste carácter de norma especial y prevalece frente a toda disposición municipal anterior que contemple para la misma conducta una sanción de multa, pago voluntario o restitución del rodado.-
ARTÍCULO 24°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en el Artículo 141° Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, y Cumplido, ARCHIVAR.-
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, a los Ocho (08) días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiséis.-

GIMÉNEZ - Doberstein

DECRETO Nº 33

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 20 de Octubre de 2026.-
VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 30/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, con fecha 08 de Octubre de 2026, cuyo objeto es prevenir y sancionar la contaminación sonora en el ámbito del Municipio; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la citada Ordenanza tiene por objeto establecer medidas tendientes a prevenir y sancionar la contaminación so-

nora, procurando preservar la tranquilidad pública, la convivencia ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Puerto Esperanza;
QUE, resulta procedente formalizar la promulgación de la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, a efectos de posibilitar su debida incorporación al ordenamiento jurídico municipal y la prosecución de los trámites administrativos correspondientes;
QUE, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 141°, Inciso 3), atribuye al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de promulgar las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;
QUE, en virtud de ello, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;
POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE PUERTO ESPERANZA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 30/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, el día 08 de Octubre de 2026, cuyo objeto es prevenir y sancionar la contaminación sonora en el ámbito municipal, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar, publicar por los medios oficiales que correspondan, remitir copia al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas municipales competentes para su conocimiento y cumplimiento, y oportunamente, ARCHIVAR.-

ZARZA

PS138591 V16713

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 06 de Noviembre de 2026.-
En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.J., a fin de solicitar que tenga a bien disponer la publicación de la lista que se adjunta, correspondiente a los juicios que se encuentran pendientes de resolución o sentencia definitiva, y que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Secretaría Única, con asiento en calle Lavalle Nº 2.093, 5º piso, de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
Expedientes para Resoluciones y Sentencias.
Expedientes con Sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
21678/2019	CANTALEANO CELSO ALEJANDRO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	26/10/2026	13/11/2026
1966/2009	NÚÑEZ PIÑEIRO JOSÉ C/ NÚÑEZ PIÑEIRO RODRIGO SALUSTIANO y Otros S/ Laboral Conexidad Detectada en autos (1965/2009-L1)	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	21/09/2026	19/11/2026

98310/2019	AGUILAR ABEL C/ GRUBER HERMANOS S.H. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario Conexidad Solicitada en autos 55461/2018 AGUILAR ABEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	21/09/2026	19/11/2026
25535/2020	CORREA EDMUNDO C/ FORESTAL PARANÁ S.A. y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	21/09/2026	19/11/2026
8252/2020	GONZÁLEZ JONATHAN ALEXANDER C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	04/11/2026	27/11/2026
144076/2022	SEGOVIA NELSON PAUL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	04/11/2026	27/11/2026
106838/2019	SILVA SILVINA LORENA C/ MEAURIO RUBÉN y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	15/10/2026	30/11/2026
17611/2020	GONZÁLEZ JUAN MIGUEL C/ BADARACCO HNOS. S.A. y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	15/10/2026	30/11/2026
105478/2023	ALONSO NÉSTOR FABIÁN y Otro/a C/ CESAR MUEBLES S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	01/10/2026	30/11/2026
163061/2019	PIRIZ CARLOS LEANDRO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	10/11/2026	02/12/2026

40752/2020	ANTÚNEZ DIEGO RAMÓN C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	10/11/2026	02/12/2026
134062/2020	SILVERA JOSÉ ALBERTO C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	10/11/2026	02/12/2026
64079/2015	BÁEZ ALCARAZ MARCOS MARCIAL C/ RANGER RICARDO ENRIQUE y Otros S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	04/11/2026	04/12/2026
137952/2019	DUARTE JULIO CESAR C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	12/11/2026	04/12/2026
41707/2020	KREUTZNER PABLO ORLANDO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	12/11/2026	04/12/2026
2348/2011	ROJAS JULIO CESAR C/ SLAMOVITS ALBERTO y Otros S/ Demanda Civil por Accidente de Trabajo	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	10/11/2026	11/12/2026
112516/2022	CABRERA HORACIO HERNÁN C/ SAFITA S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	26/10/2026	11/12/2026
74076/2019	CARDOZO VERA FAUSTINO C/ BARRETO PAREDES ELADIO GERMAN y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/10/2026	15/12/2026
103780/2019	CUELLA RAMÍREZ ANA ELIZABETH C/ HETTINGER VÍCTOR y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	02/11/2026	18/12/2026
113448/2023	ROMÁN NAHUEL RODRIGO C/ SEGEN S.R.L. S/ Acciones Laborales Abreviada	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	18/11/2026	18/12/2026

95146/2020	ISELI MIRTA MABEL NOEMI C/ FERNÁNDEZ ELBA HAIDEE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	04/11/2026	22/12/2026
13889/2022	GODOY DANIEL NICOLAS ERNESTO C/ ADRIMAR S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	10/11/2026	02/02/2027
136759/2020	RIVEROS ALBERTO FABIÁN C/ HABERLE ANDRÉS MAXIMILIANO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	18/11/2026	11/02/2027

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
2319/2008 bis 1/25	GARCÍA MÓNICA EMILCE C/ INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS N° 1208 S/ Ejecución de Sentencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	27/10/2026	06/11/2026
1838/2014	BARRIONUEVO JORGE DARÍO LEONEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	06/11/2026	17/11/2026
66763/2022	ALFONZO JUAN DE ROSA C/ INTERNATIONAL COMMUNICATIONS ENTERPRISE S.A. y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	06/11/2026	17/11/2026

Dra. Krauss María Belén. Secretaria.-

PS138596 V16713

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LA CABAÑA SOCIEDAD EN COMANDITA

EDICTO: Por el presente y para conocimiento de terceros, se hace saber que en la sociedad "LA CABAÑA SOCIEDAD EN COMANDITA", constituida originariamente como sociedad de hecho desde el 1° de Enero de 1963, cuyo contrato social se formalizó el 22 de Junio de 1964, que fue modificado y el plazo de su duración fue ampliado el 1° de Marzo de 1974, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia bajo el Nº 70, folio 315 del Libro 2 con fecha 21 de Agosto de 1964, modificado por Contrato Público Nº 161 de fecha 7 de Julio de 1969, inscripta bajo el Nº 5 de fecha 3 de Septiembre de 1969, a fs. 31/38 del contrato respectivo del año 1969, y por contrato privado del 1° de Marzo de 1974, y 22 de Marzo de 1974, donde se dispuso la prórroga de duración contractual y posteriores modificaciones de capital social; y por Escritura Nº 118 de fecha 03/07/2026, el Socio MARCELO HORACIO REYNOSO, Documento Nacional de Identidad Número Dieciséis Millones Doscientos Cinco Mil Novecientos Veintinueve, CUIL 20-16205919-0, nacido el Veintitrés de Enero de Mil Novecientos Sesenta y Tres, divorciado de sus primeras nupcias, en unión convivencial registrada con Silvia Beatriz Boveda, domiciliado en Avenida Las Heras 1.960 procedió a CEDER su posición contractual en condominio y partes iguales a sus hijos, MALENA REYNOSO, Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Tres, CUIL 27-34275173-9, nacida el Diecinueve de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, soltera, domiciliada en Avenida Tres Fronteras 371 de Puerto Iguazú, Misiones, de paso aquí y DANTE REYNOSO, Documento Nacional de Identidad Número Cuarenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Dos, CUIL 20-42965032-2, nacido el Cuatro de Octubre del Dos Mil, soltero, domiciliado en Avenida Las Heras 1.960 de Posadas.- Dante Reynoso, Socio.-

PP138574 $16.000,00 V16713

CHIQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENTE.- Se hace saber que CHIQUI S.R.L., CUIT 30-71461116-6, inscripta bajo N° 21, folios 130/139, Libro 1, año 2014, Expediente N° 435/2013, por instrumento privado de fecha 23 de Octubre de 2026, formalizó la cesión de la totalidad de las setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, pertenecientes a NOELIA BEATRIZ MARECO, D.N.I. N° 34.367.931, representada por su apoderado JOSÉ ROBERTO MARECO, D.N.I. Nº 17.299.810, conforme Escritura Pública N° 283 de fecha 5 de Diciembre de 2025, autorizada por el Escribano Sebastián Martín Caamaño, Registro Notarial Nº 111. De dichas cuotas, ciento cincuenta (150) fueron Cedidas a GLADIS BEATRIZ RIVAS, D.N.I. Nº 17.630.556, por Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 2.250.000), y seiscientas (600) a JOSÉ EDUARDO MARECO, D.N.I. N° 40.151.876, por Pesos Nueve Millones ($ 9.000.000). Como consecuencia, el capital social permanece fijado en Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, correspondiendo a JOSÉ EDUARDO MARECO mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas, equivalentes al noventa por ciento (90%) del capital, y a GLADIS BEATRIZ RIVAS ciento cincuenta (150) cuotas, equivalentes al diez por ciento (10%). Asimismo, los socios resolvieron por unanimidad el Cese de GLADIS BEATRIZ RIVAS como Gerente y la designación de JOSÉ EDUARDO MARECO, D.N.I. Nº 40.151.876, como GERENTE ÚNICO, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. López Torres N° 2.849, Posadas, Provincia de Misiones. Las restantes estipulaciones del contrato social permanecen sin modificaciones.- José Eduardo Mareco, Gerente Único.

PP138576 $13.000,00 V16713

MIJALENKO S.E.C.P.A.

EDICTO: Por el presente, y para conocimiento de terceros, se hace saber que la Sociedad MIJALENKO S.E.C.P.A., con domicilio social en Avenida de los Inmigrantes 2.679 de la Ciudad de Oberá, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, ha dispuesto que MIJALENKO S.E.C.P.A. se encuentra disuelta por vencimiento de plazo por lo que se ha RESUELTO: 1) REACTIVAR la sociedad a los fines de proseguir con sus actividades por lo

tanto; 2) RECONDUCIR la actividad de la sociedad para lo cual se modifica el Estatuto Social en cuanto al plazo de duración estipulando que una vez inscripta la reactivación, la sociedad tendrá una duración de diez años a contar de esa fecha y 3) MODIFICAR el Estatuto Social a los fines de extender el plazo de duración de la sociedad, 4) MODIFICAR el Estatuto Social en cuanto al domicilio de la sociedad.- Para lo cual quedará redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio real, legal, fiscal y tributario en la Avenida de los Inmigrantes 2.679 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.
ARTÍCULO CUARTO: PLAZO: La duración de la Sociedad será de diez (10) años contados desde la inscripción de la Reconducción/Reactivación de la misma en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia.- Carlos José Mijalenko, Socio.-

PP138577 $11.500,00 V16713

STADLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 2026 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “STADLER S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de Oberá, Misiones, y sede social, legal y fiscal en Córdoba N° 532.
SOCIOS: JUAN CARLOS STADLER, D.N.I. N° 14.636.520, CUIT 20-14636520-6, argentino nativo, sesenta y cinco (65) años, nacido el 16/09/1961, Empresario, y MARLENE INÉS SCHWEIGERT, D.N.I. N° 17.829.620, CUIT 27-17829620-0, argentina nativa, sesenta (60) años, nacida el 24/06/1966, empresaria, casados en 1ras. nupcias entre sí, domiciliados en calle Pincen N° 45, Oberá, Misiones; JORGE FABIÁN STADLER, D.N.I. Nº 34.002.850, CUIT 20-34002850-4, argentino nativo, treinta y siete (37) años, nacido el 24/01/1989, empresario, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en calle Alemania N° 710, Oberá, Misiones y MATÍAS EZEQUIEL STADLER, D.N.I. N° 38.187.610, CUIT 20-38187610-2, argentino nativo, treinta y un (31) años, nacido el 11/02/1995, empresario, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 1.112, Oberá, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.
OBJETO: a) Comercial: Compraventa, importación, exportación, distribución mayorista y minorista, consignación y locación de cosas muebles, y explotación de franquicias, en especial repuestos y accesorios del rubro automotor; representación comercial. b) Industrial y de servicios: Fabricación de los repuestos y accesorios referidos en la actividad comercial, e instalación, reparación y mantenimiento de las cosas que comercialice. c) Logística y transporte: Almacenamiento y distribución de mercaderías, y transporte de cargas propias o de terceros. d) Inmobiliaria y construcción: Compraventa, locación y administración de inmuebles propios, incluidos loteos y urbanizaciones, y construcción en inmuebles propios o de terceros, incluso como superficiaria (Art. 2.114 CCyC). Como actividades accesorias, podrá financiar las operaciones con sus clientes, invertir sus excedentes en instrumentos financieros y participaciones en otras sociedades, y actuar en fideicomisos como fiduciante, beneficiaria, fideicomisaria o, en los no financieros, fiduciaria, con exclusión de las operaciones de la Ley 21.526 y de las que requieran el concurso del ahorro público.
CAPITAL: $ 320.000.000, representado por 3.200 cuotas de $ 100.000 y un voto cada una.
SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: 1. JUAN CARLOS STADLER suscribe 2.400 cuotas por un total de $ 240.000.000, que integra totalmente en especie con el aporte de bienes de cambio.- 2. MARLENE INÉS SCHWEIGERT suscribe 160 cuotas por un total de $ 16.000.000, que integra en un 25% con el aporte de dinero en efectivo.- 3. JORGE FABIÁN STADLER suscribe 320 cuotas por un total de $ 32.000.000, que integra totalmente en especie con el aporte del automotor marca VOLKSWAGEN, dominio AE606BF.- 4. MATÍAS EZEQUIEL STADLER suscribe 320 cuotas, por un total de $ 32.000.000, que integra totalmente en especie con el aporte del automotor marca FORD, dominio AG660QR.
DESIGNACIÓN DE GERENTE. Fijar en uno el número de Gerentes Titulares y Suplentes, designando Gerente Titular a JORGE FABIÁN STADLER y Gerente Suplente a MATÍAS EZEQUIEL STADLER, quienes aceptan los cargos y representación por todo el plazo de duración. Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura.
CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Misiones, 5 de Noviembre de 2026. Natalia López Conde, Notaria.-

PP138593 $25.500,00 V16713

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 8982/2016 YATCHESEN MAXIMILIANO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO AGRAVADO POR FUGA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR extinguida la acción penal respecto del imputado YATCHESEN, MAXIMILIANO, en la presente causa, por haberse cumplido en su totalidad los requisitos impuestos por Resolución de fecha 19/04/2021. En consecuencia, DISPONER su SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO, conforme lo prescripto en los Arts. 340° Inc. 4 del CPP, 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo cuarto del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138447 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 114053/2022 ABELDAÑO DIEGO GERARDO S/ LESIONES LEVES", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de ABELDAÑO DIEGO GERARDO, en orden al hecho por el cual se encuentra sometido a proceso en las presentes actuaciones "EXPTE. Nº 114053/2022 ABELDAÑO DIEGO GERARDO S/ LESIONES LEVES", en virtud del cumplimiento del plazo y de las condiciones impuestas con motivo de la Suspensión del Juicio a Prueba, conforme lo dispuesto por los Arts. 76° bis y 76° ter del Código Penal.- II. SOBRESEER a ABELDAÑO DIEGO GERARDO en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 340° Inc. d) del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, en razón de la extinción de la acción penal declarada precedentemente. Regístrese, notifíquese, ofíciese y, oportunamente, archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138448 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 24842/2022 PRATES PROSPERO DANILO JULIÁN S/ LESIONES LEVES", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del encartado PRATES PROSPERO DANILO JULIÁN en la presente causa, por haberse cumplido todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, conforme la Resolución de fecha 29/05/2023.- II) Disponer su SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO, conforme Arts. 340° Inc. 4º del CPP, 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente, archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138449 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 160/2022 SENGER SEBASTIÁN ANDRÉS S/ LESIONES CULPOSAS", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado SENGER SEBASTIÁN ANDRÉS en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138450 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 99743/2021 FRANCIA IVÁN EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes

pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado FRANCIA IVÁN EZEQUIEL en la presente causa, por hallarse cumplidos todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, dispuestos por resolución de fecha 12/08/2022 y, en consecuencia, SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente, archívese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138451 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 31689/2021 SANTOS GONZALO GABRIEL S/ ROBO SIMPLE”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado SANTOS, GONZALO GABRIEL, por haberse cumplido en su totalidad los requisitos establecidos en el Art. 76° del Código Penal, dispuestos por resolución de fecha 18/10/2022, y en consecuencia, SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE, de conformidad con lo previsto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP, Art. 59° Inc. 3 y Art. 76° ter, cuarto párrafo, del Código Penal. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente archívese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138452 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 23670/2021 NÚÑEZ ABIAN JOAQUÍN S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS (Art. 94° bis Primer Párrafo en función del Art. 90° del C.P.)”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal respecto de NÚÑEZ ABIAN, D.N.I. Nº 34.018.289, en orden al delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS (Art. 94° bis, primer párrafo, en función del Art. 90° del Código Penal), por haberse cumplido íntegramente las condiciones impuestas al concederse la Suspensión del Juicio a Prueba mediante resolución de fecha 04 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59° Inc. 7 y 76° ter, cuarto párrafo, del Código Penal.- 2°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NÚÑEZ ABIAN, D.N.I. Nº 34.018.289, en la presente causa, en los términos del Art. 340° Inc. 4 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, dejando expresa constancia de que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138453 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 165481/2019 CRISTALDO JULIO CESAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado CRISTALDO JULIO CESAR en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución N° 209/20 (conf. fs. 104/105) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138454 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 78630/2017 PAZOZ SEBASTIÁN JOSÉ S/ LESIONES SUM. 573/17 SECC. 3º”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 03 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado PAZOZ JOSÉ SEBASTIÁN en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 08/06/2018 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de

acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. Párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138456 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 17395/2017 RAMÍREZ ALÁN ORLANDO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente "EXPTE. Nº 112223/2015", respecto al imputado RAMÍREZ ALAN ORLANDO, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 60° Inc. f), 61° y 340° Inc. d) del C.P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente. ARCHÍVESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.

SC138457 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 11631/2017 ALEGRE LILIANA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR extinguida la acción penal con respecto a ALEGRE LILIANA BEATRIZ en la presente causa, por haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, conforme a la Resolución de fecha 16/07/2020, y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del C.P. Regístrese, notifíquese, ofíciese y archívese oportunamente".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138458 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 37643/2015 ZARZA GUIDO HERNÁN y GIMÉNEZ JORGE MATÍAS S/ ROBO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado GIMÉNEZ JORGE MATÍAS en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución de fecha 06/11/2018 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138461 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 22326/2017 (ex 1978/2014) VILLALBA ROLANDO ALBERTO S/ HURTO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente Expte. al imputado: VILLALBA ROLANDO ALBERTO, por el delito de HURTO (Art. 162° del CP), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138462 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 169716/2019 SOLEY DAMASCENO SUYAN EME S/ HOMICIDIO CULPOSO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en

la presente causa respecto de la imputada SOLEY DAMASCENO SUYAN EME, por haberse cumplido en su totalidad las reglas de conducta impuestas en el marco de la Suspensión del Juicio a Prueba oportunamente concedida.- II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la nombrada en relación al hecho que diera origen a las presentes actuaciones, en los términos del Art. 340° Inc. 4° del CPP y Arts. 59° Inc. 7 y 76° ter del Código Penal. REGÍSTRESE, notifíquese, ofíciese al Registro Nacional de Reincidencia y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138463 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 96631/2018 LÓPEZ ROMINA MABEL S/ LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado LÓPEZ ROMINA MABEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 28/04/2021 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3º y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138464 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 25820/2023 VILLALBA CLAUDIO DANIEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, a VILLALBA CLAUDIO DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILLALBA CLAUDIO DANIEL, en la presente causa Nº 25820/2023 caratulada: "VILLALBA CLAUDIO DANIEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 25820/2023, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "27 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138465 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 156705/2019 AQUINO, RAMÓN EDELMIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS", NOTIFICA por medio del presente edicto a AQUINO RAMÓN EDELMIRO, D.N.I. Nº 22.814.286, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR extinta la acción penal por prescripción y sobreseer, total y definitivamente en el presente "EXPTE. Nº 156705/2019 AQUINO, RAMÓN EDELMIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS", al imputado: AQUINO RAMÓN EDELMIRO, D.N.I. N° 22.814.286, por los delitos de violación de domicilio y amenazas con arma en concurso real (Arts. 150° y 149° bis, 2da. parte del 1er. párr., en función del Art. 55° del CP), por aplicación de los Arts. 59°, Inc. 3, 62°, Inc. 2, 67° del CP y 344° Inc. "d" del Código Adjetivo.- II) CÍTESE al imputado a comparecer ante los estrados de este Juzgado a fin de notificarle personalmente de la presente resolución.- III) OFÍCIESE a Policía y al Registro Nacional de reincidencias a los fines prontuariales.- IV) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138466 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 19004/2018 DIAZ GUILLERMO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE TRÁNSITO. COM. 9º SUM. 26/2018", NOTIFICA por medio del presente edicto a DÍAZ GUILLERMO RODOLFO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DÍAZ GUILLERMO RO-

DOLFO en la presente causa Nº 19004/2018 caratulada: "DIAZ GUILLERMO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE TRÁNSITO.- COM. 9º SUM. 26/2018", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 19004/2018, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones culposas en Accidente de Tránsito (Art. 94° bis del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "29 de Octubre de 2026.-...OFÍCIESE".- Dra. Mracela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138467 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 33005/2021 VALDEZ MARIANO CLAUDIO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto a MARIANO CLAUDIO VALDEZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALDEZ MARIANO CLAUDIO en la presente causa Nº 33005/2021 caratulada VALDEZ MARIANO CLAUDIO S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 33005/2021, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de hurto (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 8 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "28 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138468 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 67015/2023 BOGADO ANDREA SOLEDAD S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE LOS HIJOS MENORES CON SU PADRE NO CONVIVIENTE", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada BOGADO ANDREA SOLEDAD por el delito de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE LOS HIJOS MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES (Ley 24.270 del CPA Art 1°, segundo párrafo).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a AYALA GUSTAVO NATANEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto de la nombrada.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel, Secretario.-

SC138484 E16710 V16714

EDICTO: El Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1 de la segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sitio en calle 25 de Mayo Nº 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuere ROSENTHAL RICARDO D.N.I. 10.867.489, a comparecer y acreditar interés en los autos "EXPTE. Nº 145732/2026 ROSENTHAL RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Octubre 2026. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP138512 $21.000,00 E16711 V16713

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. BARON VERÓNICA MARÍA, titular del D.N.I. Nº 06.366.315, para que lo acrediten estando a derecho en los autos "EXPTE. Nº 180745/2025 BARON VERÓNICA MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Terri-

torio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones, 21 de Octubre de 2026. Dra. Lilian Vilma Ruiz, Secretaria.-

PP138534 $21.000,00 E16711 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 74114/2020 F. JONATAN GABRIEL S/ (...)", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLORENTÍN JONATAN GABRIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a FLORENTÍN, JONATAN GABRIEL, argentino, titular del D.N.I. N° 46.084.750; (...)".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "23 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dr. Miguel Mattos, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138538 E16711 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE Nº 111187/2026 FERREIRA NADIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. FERREIRA NADIR D.N.I. Nº 10.193.895. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 28 de Octubre de 2026. Kramer Valeria Soledad, Secretaria.-

PP138545 $19.500,00 E16712 V16714

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.- REF. EXPTE. 9900-945/2025 SUMARIO Nº E112/25. POSADAS, 03 de Noviembre del 2026.- Atento al estado de las actuaciones y la normativa administrativa y ambiental aplicable, NOTIFÍQUESE por Boletín Oficial a quien se considere con derechos sobre el bien secuestrado de una Motocicleta marca "Honda Wave", dominio Nº 342KOR: Que: 1) Por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: EXPEDIENTE Nº 9900-945/2025 I/ DIRECCIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A/ ACTA DE INSPECCIÓN/ CONSTATACIÓN Nº 006984 - 24/06/25, PROCEDIMIENTO GOS PUERTO WANDA, MISIONES, registro de este departamento- en relación a la constatación de actitud de caza con arma de fuego en zona de Puerto Wanda, por parte de una persona masculina que se dio a la fuga al percatarse de la presencia del personal Guardaparque, arrojando el arma tipo escopeta y abandonando una motocicleta marca "Honda Wave", patente colocada Nº 342KOR; situación por la cual se labro el Acta de Inspección/ Constatación por considerarse Infracción a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre XVI - Nº 11 (antes Ley 1.279) y es sancionado conforme a Decreto Reglamentario Nº 532/81- Art. 39º Inc. 1.- 2) Por antes expuesto, que deberá comparecer ante este departamento, personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificados, a fin de tomar vista de las presentes actuaciones para ejercer su derecho de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I - Nº 89 de procedimiento administrativo y demás normativa aplicable.- 3) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, este último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal.- 4) Deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I - Nº 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder.- 5) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado.- Dr. Matías David Chas, Jefe Dpto. Sumarios Ambientales A/C.-

SC138551 E16712 V16714

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Lavalle N° 2.093, 2do. piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 71326/2026 SANTA CRUZ SOLEDAD C/ SILVA PIÑEIRO MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. RAMÓN OSCAR PIÑEYRO D.N.I. 11.021.664, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor

de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Eldorado, Misiones, a los 2 días del mes de Noviembre de 2026. Fernando Raúl Echenique, Secretario.-

PP138566 $12.000,00 E16712 V16713

EDICTO: La Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala IIda., sito en Ayacucho N° 1.299, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA por (05) días a la Sra. DANIELA SOLEDAD FRANCO D.N.I. Nº 40.873.541 a estar a derecho en "EXPTE. Nº 131096/2022 LOS TRES C/ YZA MARCELO RODOLFO S/ COBRO DE ALQUILERES", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2026. Thomas Karla Gabriela, Secretaria.-

PP138567 $10.000,00 E16712 V16713

EDICTO: EI Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Dos, Secretaría Nº Uno, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 371/10 KUMAGAI SEIICHI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don KUMAGAI SEIICHI D.N.I. N° 92.055.834.- Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 16 de Marzo de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP138571 $15.000,00 E16712 V16714

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VOX ROSA D.N.I. N° 6.821.932, "EXPTE. N° 51473/2026 VOX ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel, Secretario.-

PP138572 $15.000,00 E16712 V16714

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Mabel L. Nercolini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sonia A. Martínez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, PB; en autos caratulados "EXPTE. N° 147829/2025 OKULOVICZ ELISA MABEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OKULOVICZ ELISA MABEL, D.N.I. N° 25.637.379, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2026. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP138575 $19.500,00 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Belgrano N° 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a EUGENIO PAULUK L.E. 3.361.181 y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles determinados como: LOTE N° 5 de la Mz. F de la Subdiv. de las Fracc. a, b, c y d, del Lote Agrícola 82 de la Col. Apóstoles, Mnes. inscripto en el R.P.I. bajo Matrícula N° 2.091, Partida Inmobiliaria 7505 (Parc. 05) y LOTE N° 6 de la Mz. F de la Subdiv. de las fracc. a, b, c y d, del Lote Agrícola 82 de la Col. Apóstoles, Mnes. inscripto ante el R.P.I. bajo Matrícula N° 2.092, Partida Inmobiliaria 7.506 (Parc. 06), a ejercer los derechos que le pudieren corresponder, en juicio "EXPTE. N° 114774/2025 - ZDANOWICZ NESTOR ENRIQUE C/ PAULUK, EUGENIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Dr. Emanuel Elio Hernan Rios, Secretario.-

PP138579 $21.000,00 E16713 V16714

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. ELSA BEATRIZ SEQUEIRA, D.N.I. 14.946.781, por el término de cinco (5) días, a comparecer en autos caratulados "EXPTE. Nº 550/2002 bis5/26 NUÑO SILVA CARINA PAZ Y OTROS S/ INCIDENTE DE NULIDAD", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. Dicho plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2026. Bernal Pereyra Hipatia Aillen, Secretaria.-

PP138580 $14.000,00 E16713 V16714

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nº 2, sito en calle Salto Bielakowich esquina Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos caratulados "BALKE, BALDUINO S/ SUCESORIO", EXPTE. Nº 111532/2026, CITA y EMPLAZA por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante BALKE, BALDUINO, D.N.I. Nº 92.089.460, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos. Oberá, Misiones, 29 de Octubre de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP138581 $5.500,00 V16713

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 127676/2020 KORNOSKI SATURNINA ANA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SATURNINA ANA KORNOSKI, D.N.I. 1.555.497. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2025. Dávalos Claudia Isabel, Secretaria.-

PP138585 $16.000,00 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia L. Meyer, Jueza Titular, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. García Andrea S., sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Mnes., CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por DELIA ESTHER BUBLITZ, D.N.I. 6.066.354, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 151447/2026 BUBLITZ DELIA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP138586 $19.500,00 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a estar a derecho a los herederos del Sr. ENRIQUE HETTINGER L.E. Nº 2.581.805 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "El medio norte de la mitad oeste, fracción de terreno correspondiente al Lote 18 de la Fracción II, Sección B de la Colonia Montes del Ñacanguazú, Municipalidad de Hipólito Irigoyen, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Zona Misiones, Tomo 101, Folio 52, Finca 14.621. Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 42 - Sec. 15 - Ch. 000 - Mz. 000 - Parc. 33, Partida Inmobiliaria Nº 2.874", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340 y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese edicto por dos (2) días. "EXPTE. N° 146253/2017 HETTINGEER ARIEL ERNESTO C/ ENRIQUE HETTINGER Y/ OTROS Y/O Q.R.R. S/ USUCAPIÓN". Jardín América, Misiones, 15 de Septiembre de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP138587 $20.000,00 E16713 V16714

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Belgrano 520, piso 1, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, en "EXPTE. 15510/2026 KOROL PEDRO RICARDO C/ SZYROCKI JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 5433/2006 KOROL PEDRO RICARDO C/ SZYROCKI JUAN S/ USUCAPIÓN", CITA para que en el término de cinco días comparezca para hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, conforme Art. 340 y cctes. de la Ley XII Nro. 27, del CPCFyVF, el Sr. JUAN SZYROCKI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 8 - ZONA MNES. - F° 513 - Fca. 1659; y se determina como: Fracciones c y d, del Lote Agrícola 265, del ensanche Este, de la Colonia Apóstoles, Mnes.; con una superficie de 52 hectáreas. Plano de mensura del 07/06/2006. Partida inmobiliaria, hasta el año 2006 con N° 01-003183; actualmente con los N° 19488 y 19489. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 22 de Septiembre de 2026. Daniela Esther Dlutowski, Secretaria.-

PP138588 $20.000,00 E16713 V16714

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Nº 1, con sede en calle Belgrano Nº 481, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, correo

electrónico institucional SIGED: juzgadopaz.apostoles@jusmisiones.gov.ar, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. PEREIRA JORGE HUMBERTO D.N.I. 10.618.231, a fin de que comparezcan a estar a derecho a tomar la intervención que por ley les corresponda dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 96657/2026 PEREIRA JORGE HUMBERTO S/ SUCESORIO". El auto judicial que ordena la presente medida en su parte pertinente reza: "...Cumplido ello, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII N° 27 y Artículo 2.340 del Código Civil y Comercial, CÍTESE a herederos y/o acreedores de los causantes. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez de Paz.-

PP138594 $11.500,00 V16713

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEZCANO ANA EMILIA D.N.I. N° 10.955.427, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "EXPTE. N° 102081/2025 LEZCANO ANA EMILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y tres (3) días diario local. Posadas, Mnes., 29 de Septiembre del 2026. Dra. María Belén Olijnik, Secretaria.-

PP138595 $5.000,00 V16713

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO DE DESARROLLO HUMANO", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 20 de Octubre de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. Nº 205 AÑO 2026 - MOVIMIENTO DE DESARROLLO HUMANO S/ PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - Nº 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dr. Schtainer Leslie, Secretario.-

SC138597 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, INTIMA a la Sra. SCIUTTO MACARENA AILEN D.N.I. 36.058.301 para que en el término de diez (10) días, comparezca en autos "EXPTE. N° 51836/2023 TECHEIRA RICARDO ARIEL C/ SCIUTTO MACARENA AILEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 4 de Noviembre de 2026. María Emilia Pereira, Secretaria.-

PP138599 $12.000,00 E16713 V16714

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARGARITA E. LEDESMA

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez hace saber en los autos "EXPTE. N° 136600/2025 CARRO S.A. C/ CHIAPPE JIMENA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que la Martillera Pública Margarita E. Ledesma, M.P. 521-S.T.J.M., REMATARÁ el día 02 de Diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en los estrados del Juzgado, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, conforme a la Acordada Nº 80/2020, el siguiente bien: AUTOMOTOR: Marca CHEVROLET, modelo CELTA 1.4 LT, tipo Sedán 3 puertas, dominio LVV353, motor Nº T70013607, chasis Nº 9BGRP0850CG245112, Modelo Año 2012. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, Al Contado y Al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate una SEÑA del VEINTE POR CIENTO (20%) y COMISIÓN del DIEZ POR CIENTO (10%), más los impuestos, tasas y sellados que correspondan, a su exclusivo cargo. DEUDAS REGISTRADAS: Patente municipal: PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 55/100 ($ 146.017,55) al 04/09/2026. Infracciones de tránsito: PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ($ 1.090.800) al 04/09/2026. Dichas deudas serán a cargo del comprador, conforme a lo ordenado en autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Avda. Quaranta Nº 2.265, Posadas, Misiones. INFORMES Y CONSULTAS: Martillera Pública Margarita Elizabeth Ledesma, teléfono celular 3764-692295. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP138568 $25.000,00 E16712 V16713

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES

S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2026 a las 11:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12, Km. 5,1/2 Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Reforma del Artículo 12° del Estatuto Societario- Comisión Fiscalizadora, estableciendo una Comisión Fiscalizadora integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, tres (3) de los cuales serán Contadores Públicos Nacionales y los restantes dos (2) Abogados.
3) Autorización al Presidente del Directorio y/o a quien éste designe para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la reforma ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16° del Estatuto vigente se llamará a Segunda Convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO S. TOLEDO. Presidente.-

PP138513 $50.000,00 E16710 V16714

MERCADO CENTRAL DE MISIONES

S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2026 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12, Km. 5,1/2, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al Cuadragésimo Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2026 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2025 al 31/07/2026 (Art. 275° y 298° de la Ley 19.550).
3) Toma de conocimiento del cese del Sr. Víctor Rindfleisch como Director Titular representante del Capital Oficial por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 30/04/2026 y, en su caso, de la designación de su reemplazante por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme Art. 7º del Estatuto Societario.
4) Designación de un (1) Síndico Titular Abogado y de cuatro (4) Síndicos Suplentes: Dos (2) Contadores Públicos Nacionales y dos (2) Abogados, por vencimiento de mandatos, por el término de tres (3) años, en los términos del Art. 12° del Estatuto Societario.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16° del Estatuto vigente se llamará a Segunda Convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO S. TOLEDO. Presidente.-

PP138514 $70.000,00 E16710 V16714

FJW SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Empresa FJW Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Diciembre de 2026 a las 17:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Número 42 cerrado al 31 de Marzo de 2026.
3) Destino de los Resultados del Ejercicio.

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238° de la Ley General de Sociedades. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 9:00hs. a 12:00hs., con una anticipación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad en los horarios de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, en cumplimiento de los plazos legales, toda la documentación que va a ser tratada en la misma: Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de Auditor.-

CARLOS A.F.WIPPLINGER. Director/Presidente.-

PP138554 $65.000,00 E16711 V16715

LA CACHUERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por cinco días, la solicitud de CONVOCATORIA a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad La Cachuera S.A. para el próximo 03 de Diciembre de 2026 a las 10 horas en la sede social sita en calle Sarmiento 2.183, piso 3, a los efectos de tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
2) Consideración del ingreso de la Sociedad como emisor de Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto y/o el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto.
3) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto y/o bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto por hasta el monto máximo previsto por las Normas de la CNV.
4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse.
5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación.
6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.
7) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 30° de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos.

MARÍA VICTORIA SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP138552 $80.000,00 E16712 V16716

ASOCIACIÓN CIVIL

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LADRILLOS

DE GARUPÁ

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeños Productores de Ladrillos de Garupá, Personería Jurídica A-2364, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2026, en la sede social ubicada en Bº La Esperanza, Mz. 70, Casa 28 de Garupá, Misiones, a partir de las 08:00hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los asociados sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador de los Ejercicios finalizados el 31/12/2024 y 31/12/2025.
5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.-

CELINA GLADIS SOLIS CABAÑA. Presidente.-

PP138555 $14.000,00 E16712 V16713

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES,

GENDARMES Y PENSIONADAS

8 DE DICIEMBRE 2017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Octubre del corriente año, la Asociación Civil Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas - 8 de Diciembre 2017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo 27 de Noviembre del año 2026 a las 17:00hs., en el predio del Centro de Retirados Suboficiales y Pensionadas, Posadas, Mnes., sito en la Calle 124. N° 2.675, Barrio Centinelas, para tratar los siguientes temas, conforme al:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance Económico, período Set/25-Ago/26.
3) Moción incremento cuota societaria.
4) Moción comisión, compra sillas, por parte de los socios.
5) Consideración socios, relacionado a designar nombre espacio predio.

EMILIO ISMAEL CUEVAS. Presidente.-

PP138557 $16.000,00 E16712 V16713

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS
TABACALEROS INDEPENDIENTES
DE MISIONES (ACTIM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes de Misiones (ACTIM), Personería Jurídica A-3953, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Noviembre de 2026 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa Panambí, ubicada en el Lote C1, Km. 972 de la Ruta Nacional 14, Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.
2) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, integrada por tres (3) socios.
4) Consideración y aprobación de la Memoria, los Estados Contables al 31 de Julio de 2026 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo), Notas y Anexos, el Informe de los Revisores de Cuentas y el Informe de Auditoría.
5) Consideración de la cuota social.
6) Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por el período de dos (2) años: a) Un (1) Vicepresidente, por vencimiento del mandato de Normelia Dos Santos, quien puede ser reelecta.- b) Un (1) Prosecretario, por vencimiento del mandato de Orlando Soto, quien no puede ser reelecto.- c) Un (1) Tesorero, por vencimiento del mandato de Basilio Gnatiuk, quien no puede ser reelecto.- d) Un (1) Vocal Titular Segundo, por vencimiento del mandato de Cristian Funke, quien puede ser reelecto.- e) Un (1) Revisor de Cuentas Primero, en reemplazo de Diego Decken, quien no puede ser reelecto.- f) Un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de Mirta Correa, quien puede ser reelecta.-

ARTÍCULO 32° del Estatuto Social: “La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sin que antes se hubiera logrado la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto”.-

ISIDRO ROSENDO VILLALBA. Presidente.-

PP138560 $33.000,00 E16712 V16713

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA PUAJHÚ
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Esperanza Puajhú, Personería Jurídica A-2566, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2026, en la sede social ubicada en el Bº Miguel Lanús, Mz. 3, Casa 23, de esta Ciudad, a partir de las 08:00hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los asociados sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, de los Ejercicios finalizados el 28/02/2025 y 28/02/2026.
5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-

JUAN F. POTEIVIN. Presidente.-

PP138569 $14.000,00 E16712 V16713

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Socios del Sanatorio Buddenberg S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Noviembre a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria con los que se encuentren presentes, Asamblea que se realizará en la sede sita en Claudio Rodrigo 140 de la Ciudad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y/o aprobación de la Memoria y de los Estados de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo con la información complementaria y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2024 y el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2025.
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Designación de Director/es Titular y Suplente/s por vencimiento de mandato y fijación de sus honorarios contemplándose el eventual exceso con relación al límite que establece el Artículo 261° de la Ley 19.550.
4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.-

ANA VERÓNICA LONDERO. Directora.-

PP138570 $47.500,00 E16712 V16716

ASOCIACIÓN CIVIL ELDORADO CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Eldorado Centro, con domicilio en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 24/11/2026 a las 20:00hs. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio 2026.

SILVIA BEATRIZ CRIADO. Presidente.-

PP138578 $8.000,00 E16712 V16713

LA UNIÓN DE LAS IGLESIAS DE DIOS

PENTECOSTAL ESLAVA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Unión de las Iglesias de Dios Pentecostal Eslava, Personería Jurídica A-1514 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria el día domingo 06 de Diciembre de 2026 a las 08:30hs. en la sede central de Av. Italia 601, Oberá, Misiones, de acuerdo a los Artículos 29, 31 y 32 del Estatuto Social, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la reunión con lectura Bíblica y Oración.

2) Elección de 2 asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3) Lectura del Acta anterior y su correspondiente aprobación.

4) Modificación del ESTATUTO: Su actualización en los siguientes artículos: Artículo Nº 12; Artículo Nº 13, y Artículo Nº 31; y su correspondiente aprobación.

5) Cierre de la reunión con lectura Bíblica y Oración.

GOCKI ESTEBAN. Presidente.

SPACIUK JUAN ELÍAS. Secretario.-

PP138583 $13.000,00 E16713 V16714

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS

Y FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mnes., Personería Jurídica Nº 894, CONVOCA a Asamblea Ordinaria el día 05 Diciembre de 2026 a las 8:30hs. en la sede de Ramón García 942 ex134 de Posadas, Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

2) Elección de tres integrantes de la Junta Electoral.

3) Elecciones por finalización de su mandato, Presidente, Secretario, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente; tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Disciplina; un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

4) Escrutinio definitivo proclamación de las autoridades electas.

5) Proyecto administrativo.

6) Consideración y aprobación del Balance General al 30 de Noviembre de 2025, Informe del Órgano Fiscalizador, Memoria.

A) Se aplicará para la resolución de los temas de Asamblea Ley y Estatuto vigente.

B) Horario de atención en la sede del Colegio de 8 a 12hs. días hábiles de lunes a viernes.

C) Los Colegiados para votar deberán tener su situación de cuotas por matricula regularizada en tiempo y forma.

D) La fecha de presentación de listas vence el día 30/11/2026, hasta ese día se podrán presentar las listas en la Sede del Colegio en horario de atención.

E) La fecha de oficialización de listas presentadas y boletas es en fecha 02/12/2026 en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Ftp. de Mnes.-

Lic. JORGE ADAN LOVATO. Presidente.-

PP138584 $24.000,00 E16713 V16714

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

FE DE ERRATAS

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. El préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones". Número: AR-L1438.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/26.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con el objeto de contratar la ejecución de OBRA N° 4928/26 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, DESAGÜES Y PAVIMENTO EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N° 205 - PROVINCIA DE MISIONES".

APERTURA: 27-11-26.

HORA: 10:00.

DONDE DICE: OBRA N° 4928/26 "CONSTRUCCIÓN

DE OBRA BÁSICA, DESAGÜES Y PAVIMENTO EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N° 205 - PROVINCIA DE MISIONES".

DEBIÓ DECIR: OBRA N° 4902/26 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, DESAGÜES Y PAVIMENTO EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N° 205 - PROVINCIA DE MISIONES".-

PP138582 A Pagar $15.000,00 E16712 V16713